



*Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia*

USHUAIATA,      **D 9 SET 1992**

VISTO: El Expediente N° 209/84, Letra: H.C.D., y la imperiosa necesidad de resolver los problemas que causa la numeración de varias calles de nuestra Ciudad, debido a la denominación corrida de tramos horizontales (este - oeste) y verticales (norte - sur), causado por lo atípico de la topografía por la que atraviesan; y

CONSIDERANDO:

Que es menester cambiar los nombres de varias arterias para contribuir al ordenamiento de los números domiciliarios que otorga la Dirección de Catastro Municipal;

Que en el caso de dos arterias en particular se propone para las mismas los nombres de HILOS CONTINENTALES y LAGO DEL DESIERTO, en virtud del hondo significado que tienen éstos territorios para la integridad de nuestra Soberanía Nacional;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIATA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DESIGNASE con el nombre de Marcos Zar Sur, a la arteria que nace a partir de Fuego Basket, entre los Macizos 61, 75A, 103, 104 y 86, todos de la Sección "B", continuando Macizo 89 en medio, paralela a Hipólito Irigoyen y los Macizos 92, 95, 97 y 98, hasta la intersección con la calle Juan Domingo Perón Sur.-

ARTICULO 2º.- DESIGNASE con el nombre de Ricardo Rojas, a la arteria comprendida entre los Macizos 87, 90, 93 y 96 de la Sección "B", desde Arturo Angel hasta la intersección con Juan



*Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia*

Domingo Perón Sur.-

ARTICULO 3º.- DESIGNASE con el nombre actual de Juan Rodriguez, a la calle comprendida entre los Macizos 88, 92, 91, 94, 95, 97, 96 y 98, todos de la Sección "B", hasta su intersección con la calle Juan Domingo Perón Sur.-

ARTICULO 4º.- DESIGNASE con el nombre de Hielos Continentales, a la arteria comprendida entre los Macizos 86, 88 y 89 de la Sección "B", desde Marcos Zar Sur hasta su encuentro con Arturo Angel.-

ARTICULO 5º.- DESIGNASE con el nombre actual de Arturo Angel, a la calle comprendida entre los Macizos 86, 88, 87, 89 y 91 de la Sección "B", desde Juan Domingo Perón Sur hasta el encuentro con Juan Rodriguez.-

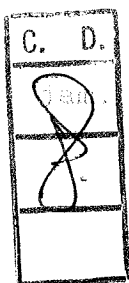
ARTICULO 6º.- DESIGNASE con el nombre de Lago del Desierto, a la arteria comprendida entre los Macizos 90, 91, 93, 94 y 96 de la Sección "B", desde la calle Arturo Angel hasta su encuentro con la calle Juan Rodriguez.-

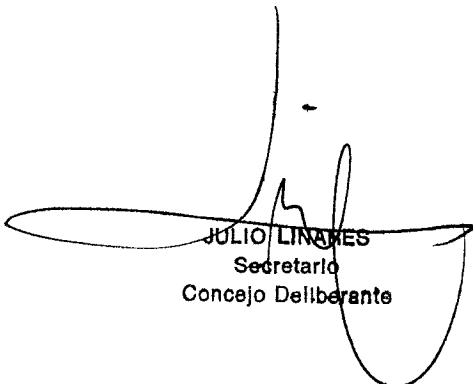
ARTICULO 7º.- Derógase todo lo normado en la Ordenanza Municipal N° 135/85 que se oponga a la presente.-

ARTICULO 8º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

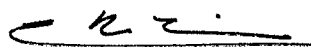
ORDENANZA MUNICIPAL N° 1012 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 26-06-92.-



  
JULIO LINAJES  
Secretario  
Concejo Deliberante

DECRETO DE PROMULGACION N°: 806/92



ALDO J. DELRIVO  
Presidente  
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, -9 SEP 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1012 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se designa con el nombre de Marcos Zar Sur, a la arteria que nace a partir de Fuegia Basket, entre los Macizos 61, 75A, 103, 104 y 86, todos de la Sección "B", continuando, Macizo 89 en medio, paralela a Hipólito Irigoyen y los Macizos 92, 95, 97 y 98, hasta la intersección con la calle Juan Domingo Perón Sur.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1012 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se designa con el nombre de Marcos Zar Sur, a la arteria que nace a partir de Fuegia Basket, entre los Macizos 61, 75A, 103, 104 y 86, todos de la Sección "B", continuando, Macizo 89 en medio, paralela a Hipólito Irigoyen y los Macizos 92, 95, 97 y 98, hasta la intersección con la calle Juan Domingo Perón Sur.

ARTICULO 20.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 806 /92.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROBERTO J. RIMOLDI  
Secretario

OMAR E. BECERRA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVANDO  
Director  
Despacho General  
Municipalidad de Ushuaia